Sábado 29 de Diciembre de 1888 — **Capital de la República Argentina** — **Año V—Núm. 1656**

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual á . 1.00 $ m|n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado.......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Temas á la mano

El socialismo en descubierto

Los diarios de la oposicion que, por atribuir á los *desaciertos* del Gobierno la crísis financiera porque cruza el país, han negado en todos los tonos la existencia del socialismo en la República, podrán convencerse ahora que han sido descubiertos en su sistemático proceder.

El Centro Socialista Internacional cita á sus socios á una reunion que tendrá lugar en el local que ocupa la Sociedad.

Es decir, que el socialismo, cuya existencia era negada por la oposicion, aparece perfectamente establecido y dirigido por una Comision que será, sin duda, la encargada de dar la palabra de órden para producirse las huelgas y los motines contra los dueños de fábricas y talleres.

El Diario y *La Nacion*, que han sido los defensores de cuanto Malatesta se presentó acaudillando peonadas, tendràn que cantar la palinodia en presencia de esas declaraciones explícitas que hacen los mismos socialistas, llamándose á asamblea.

La verdad, por mas que pueda ser escarnecida y hollada, triunfa al fin, dando á cada cual la parte de premio ó de castigo que le corresponde.

La Asociacion de la Prensa

Hoy transcribimos en el lugar correspondiente el final de la *novelita* que los señores Eizaguirre y Basterretche han creido de su deber publicar para justificar la conducta que siguieron como miembros de la Comision Directiva de la Asociacion de la Prensa.

Es un trabajo concienzudo.

Los distinguidos jóvenes que han lanzado esa protesta caballeresca contra la ambicion desmedida del señor Bartolomé Mitre y Vedia, han procedido correctamente, demostrando que entre personas pundonorosas no caben los manejos turbios que se llevan á cabos en conciliábulos, cuyos fines responden á los intereses particulares de cualquier Don Nadie que quiere labrar su omnipotencia á la sombra y con la ayuda de personas complacientes mas por delicadeza que por servilismo.

La Asociacion de la Prensa ha quedado perfectamente diseñada.

Ya no habrá quien pueda dejarse engañar, y todos verán que en ese centro, creado para beneficio de los miembros del periodismo argentino, la política ha sentado sus reales, dando de baja cuanto no se relacione con las conveniencias particulares de *La Nacion* y su *popularísimo* director.

El Brasil armándose

Nuestros vecinos del imperio han empezado á armarse.

Grandes cuerpos de ejército se movilizan y avanzan sobre las fronteras del Sud con desconocidos propósitos.

Este hecho ha puesto en alarma á nuestros *asustadizos* periodistas opositores.

El que menos ha querido ver en la actitud belicosa del imperio una amenaza formidable de guerra contra nosotros.

Lo único que no han visto todavia en esa movilizacion de tropas brasileras es la accion de nuestro gobierno.

Cualquier dia de estos, cuando no tengan de qué escribir, harán *material* de la *cosa*, echando la culpa al Dr. Juarez por esa concentracion de tropas en las fronteras del Brasil, que ha debido adivinar y deshacer.

Creemos que Bartolito, Lainez y Alberú podrán ahora combatir la administracion de Juarez por ese acontecimiento que demuestra el atraso en que ha caido la República.

El tema es bonito y oportuno.

Qué hacen, pues, que no se lucen?

El año que termina

Pocos días mas y el año 88 habrá pasado dejando de su curso huellas gloriosas en los anales argentinos.

En este año ha sido sancionada la ley mas benéfica que ha podido recibir el pais.

La conciencia ha sido libertada, y los hombres de todos los pueblos y creencias hallarán en nuestra tierra libertad y respeto para sus ideas.

El matrimonio civil es un timbre de honor para el gobierno actual.

casos y cosas

En esta época, mas ó menos, acostumbra *La Nacion* á publicar sus revistas que *dedica* al extranjero.

Para la próxima tiene tema sensacional: el triunfo de Bartolito en la Asociacion de la Prensa.

En Francia, en Alemania y en el Mogol tambien sabrán en breve que el digno hijo del *inmortal* D. Bartolo ha tenido el coraje de votarse á si mismo un voto de gracias en cierto asunto que lo habia merecido de censura.

Es un gran hombre Bartolito.

Son las cosas y los casos de la época,

"Asociacion de la Prensa"

SU HISTORIA

CAPÍTULOS INÉDITOS

FINAL

Publicamos hoy el final de la historia rápida pero verídica de las combinaciones hechas por un grupo anarquista de la «Asociacion de la Prensa» para sostenerse en el poder, no perdonando medio por censurable que sea para obtenerlo:

VI—Tempora Mutantur...

En los breves capítulos que han precedido á éste, el lector habrá visto con que facilidad cambian de opinion y de situacion estos *periodistas;* con que facilidad mistifican blasonando de principistas; con que facilidad defienden hoy lo que atacaron ayer y con que facilidad en fin, gobiernan y manejan la ya célebre Asociacion de la Prensa.

Nosotros, al considerar todas estas asombrosas facilidades y al ver hoy á los mismos que fundaron la Asociacion con altos y nobles fines, introducir la pasiones políticas y valerse de medios reprobables para llenar sus ambiciones, solo tenemos esta esclamacion:

¡Tempora mutantur!....

Y esta misma exclamacion se nos ocurre cuando vemos á miembros de la Comision Directiva que no hace mucho tiempo ofrecian presidencias á Madero, combatirlo hoy, á él y á los caballeros que lo eligieron, simplemente por.... razones de estómago.

Tempora mutantur!....

VII—Señores, á la calle!

Este es el capítulo mas amargo, mas difícil para nosotros y mas difícil para todos: en obsequio á nosotros mismos, primero que á los demas, seremos, pues, breves, muy breves.

La mayoria de la Directiva que eligió á Madero presidente de la Asociacion, ha sido sangrientamente calumniada por aquellos que elevan su audacia hasta medir á los demás con el cartabon que se miden á sí mismos.

Calumniada; sí! y de la manera mas vil; se ha empleado el «se dice» el «creo que se vendieron»; y esas vilezas corriendo, corriendo, pasan por las redacciones, y llegan á todos los oidos arrastrando por el lodo la honra de personas que, los viles calumniadores en otros momentos, llamaban «*compañeros, amigos*» y en el colmo de la confraternidad «*hermanos*».

Así, con estas suciedades creen conseguir honradamente una situacion ventajosa?

Desgraciados! Así provocan los calumniadores que los calumniados se levanten cien codos sobre ellos, porque la ambicion y las pasiones desenfrenadas, como las vilezas y las calumnias no hunden mas que al hombre cobarde que las esgrime, para herir ó hundir á los que hipócritamente llamaba amigos, y que por principios son adversarios y lo serán siempre.

Vendidos! A quien vá dirijida esta afrenta? ¿Acaso se levantará alguno para decirlo? Quiénes se venden?

Se venden los hombres sin conciencia, se venden los que hacen del periodismo un negocio, los que defienden ó atacan consultando el interés particular!... solo esa canalla se vende!

No se venden los que se sacrifican en el ingrato trabajo del diarismo, por llevar al seno del hogar una miserable retribucion, pero ganada con honra; no se venden los que aceptan situaciones francas y no tienen ni obedecen á insinuaciones pérfidas y malditas; en una palabra, no se venden los que cumplen con su deber, no se han vendido nunca los que aun hoy dia, época de puro mercantilismo y de grandes miserias, trabajan, sin ostentar riquezas que no saben de donde vinieron ó despilfarran lo que no han tenido ni pueden tenerlo: y no se venderán nunca ¡nunca! los que no tienen hipocresia en los lábios ni maldita hiel en el corazon.

Por eso que esas calumnias no nos lleve á decir verdades y verdades amargas á esos calumniadores, por eso que no revelemos las miserias mas grandes de «puritanos de hoy» que han vendido la conciencia á empresas particulares y que las seguirán vendiendo, porque difícilmente podrian sustraerse ya á esa corriente de corrupcion que los arrastra.

Para estos *nuevos caballeros*, el desprecio mas profundo de nuestra parte y á la vez el desprecio de todos los hombres honrados que conozcan esos rumores que propalan.

Solo los *señores* que calumnian anónimamente son vendidos! Y....

¡A la calle con los vendidos! pero... cuidado y respeto para con los honrados.

VII—Proceso del can-can

Con todos estos acontecimientos, la Asociacion de la Prensa, ha presenciado el mas curioso proceso del can-can.

Una minoria, grita, vocifera en contra de una irregularidad de la mayoria y grita y vocifera para reprimirla con otra inaudita, enorme!

El proceso del can-can, es el *can-can* mismo!

Esa es la obra de la minoria.

Quizá algun día, no lejano, ésta obra mala aplaste á sus autores.

FIN

Esta tarea nos ha sido muy pesada y la concluimos con placer aqui, y todos pueden tener la seguridad que no la habríamos emprendido si esas calumnias no hubiesen tomado cuerpo.

Queda mucho malo que decir y que podemos probar; pero nos callamos, olvidando á esas calumnias y haciendo á un lado esa pobre Asociacion que va ahora derecho á su ruina.

J. M. Eizaguirre.
J. F. Basterretche.

BREVES APUNTES

Choque tras choque

No pasa dia ni noche sin que los trenes del Oeste, que aun salen de la Central y marchan por la calle de Centro América, choquen con algun vehículo, carro ó carruage.

Antes de ayer, sin ir mas lejos, el tren que sale á las 5 y 35 p. m. tuvo que detenerse porque un carro cargado *inmensamente* de pasto se habia atravesado en la via. Y no bien ese carro fué sacado de la via, gracias á las *cuartas* de algunos vecinos, cuando al ponerse en marcha tropieza el tren con otro carro de panadero.

¿Qué hacen los guarda-vias? De qué sirven? Para qué se les paga? La direccion debe tomar medidas.

Reveer

Nada nos importa, absolutamente nada la cuestion de si se le escritura ó no se le escritura al señor Scasso unos terrenos en Flores; pero sí el procedimiento anti-legal que observa una parte del Concejo Deliberante, reviendo en ese asunto despues de la sancion y promulgacion de la ordenanza.

Eso no es sério. Eso es como si se pretendiera dictar leyes de efectos retroactivos.

Supongamos que el Concejo se ha equivocado ó ha procedido mal.

Supongamos que á la Intendencia le parece bien promulgar la sancion del Concejo.

Y qué? Va á esperarse á que algun señor concejal le parezca bien plantear de nuevo la cuestion para darle fuerza de ley?

Eso no es sério. Y repetimos que absolumente nada nos importa la cesion ó venta de esos terrenos; pero tambien repetimos que nos parece que esas cosas deben hacerse correctamente, ajustándose á las prácticas y disposiciones generales.

Los boliches del norte

Hasta ahora no nos hemos dado cuenta del por qué se permite se dejen abiertas esas infininitas tabernas ó depósitos de venenos públicos que hay al norte de la capital federal. Aquello no tiene otro objeto que dar pábulo á la vagancia nocturna, á los vicios mas infames é *innecesarios*, á la ocultacion de criminales ó presuntos delincuentes.

Creemos que la Municipalidad debe tomar una enérgica medida que los haga desaparecer.

Herirse con las propias armas

Un apreciable colega de la mañana encuentra archiridículo, en su número de ayer, eso de las bromas en dia de inocentes.

Sin embargo, el apreciable colega publica en el mismo número una ley de impuesto turco que solo mereceria publicarse en dia de inocentes y como broma de tal.

Así se administra

La Intendencia Municipal ha mandado pagar ciento y cincuenta y tantos mil pesos moneda nacional en cuentas pequeñas, como aguinaldo.

Entre ellas se encuentra una á *El Nacional*, valor de mil y tantos nacionales. Muchos nacionales son para un solo *Nacional.* ¿Y por qué cobrará *El Nacional* esa pequeña suma?

¡Picaron!

La Desunion de Tres Batatas, trae en su número de ayer una última hora con los siguientes epígrafes:

REVOLUCION EN SANTA-FÉ—Los primeros detalles—*3 de la mañana.*

A primera vista pudo creerse que algo de lo de sus epígrafes pudiera acontecer; pero al llegar á eso de las 3 de la mañana no pudo creerse nada, porque es sabido que esa lechuza se acuesta al apagarse el último cirio de San Ignacio.

Y efectivamente, todo no pasó de una sarta de mentiras, tomando por pretesto el dia de inocentes.

Oh, para eso de mentir se prestan solo estos señores del confesonario.

Fruta y verdura

Ojo al Cristo!...En nuestros mercados empieza á espenderse la fruta y la verdura en un estado que merece el mas escrupuloso exámen.

Y exámen mas escrupuloso merece la verdura y la fruta que espenden los vendedores ambulantes.

Dicen que por ahí suelen entrar los microbios. Con que...ojo al Cristo!

Algo parecido

Algo parecido á lo anterior son los dichosos *yelados* que los vendedores ambulantes espenden por ahí. Cada *yelado* de esos es capaz de helar el estómago mas caliente.

Hay quien asegura que los de las confiterias no son buenos...

Cómo serán esos, entónces?

Aguinaldos

He ahi una de las costumbres añejas que casi ha desaparecido, dando el ejemplo los señores panaderos.

En verdad que era engorroso aquello de entrar en una barberia y verse con la dichosa bandejita por delante—en la casa de baños ó en la confiteria.

Entrar an un hotel, y recibir las *felicitaciones* indirectas del mozo.

Nada, abajo los aguinaldos ó cuando mucho que ellos sean voluntarios, sin indirectas ni felicitaciones.

¡Addio, per siempre addio!

La empresa de los ómnibus de la capital suspende su tráfico.

Mil parabienes á los desgraciados que antes viajaban en ellos.

Pero...parece ser que la dicha no es completa, pues los ómnibus que desaparecen son únicamente los de la calle de San Juan.

Y los de Callao y Entre-Rios?

Esos quedan para castigo de humanos pecadores.

Boletin del Centro Naval

Recibimos la sexagésima entrega de esta interesante publicacion.

El material que contiene necesita leerse por las personas que se dedican á estudios de esa especialidad.

A que no lo hace

La Desunion de Tres Batatas compele á los habitantes todos de esta muy heróica capital á que acudan en socorro de los damnificados en las inundaciones de la provincia de San Juan.

Al efecto pone su diario á la disposicion del que quiera suscribirse.

Lo que debia poner, en nombre de todos los monseñores De Vita de esta diocésis, es la alcancia.

Mas santo es favorecer al necesitado que emplear en vestir imágenes de palo la limosna de los fieles.

Gefe del 2º regimiento

Recien llegó á nuestro conocimiento que el señor don Antero Carrasco ha sido nombrado gefe del 2º regimiento de infanteria de guardias nacionales, en reemplazo del doctor Victor Molina que ha ido á ocupar la gefatura del 3º, por muerte de don Antonino Cambacérés.

Eso depende de que no hemos visto la noticia en *La Nacion.*

Muy digno en ese puesto el señor Carrasco y como nunca es tarde para enviar una felicitacion, allá vá la nuestra.

Le salió por la culata

El diario que tiene prurito en desmentirse á sí mismo y que últimamente ha venido taladrando los oidos de su público, alarmándolo con las *gruesas* movilizaciones en el Brasil, publicó ayer los documentos oficiales de las referencia.

Resulta que la tan decantada movilizacion se circunscribe á la disolucion de algunas compañias y á la creacion de otras en su lugar.

Vaya, vaya con las tales alarmas.

¿Viene de paz?

El Bien de Montevideo anuncia que ha llegado á aquella localidad el obispo chileno, monseñor Ancud.

Un diario de aquí agrega que viene en mision especial ante el arzobispado argentino.

Hum.... ¿Qué mision será esa? ¿A qué no lo dice *La Desunion* de Tres Batatas?

Menos banquetes y mas proteccion

Celebrando el aniversario de su fundacion dióse antes de anoche un banquete á los señores sócios protectores de los animales.

Mientras tanto los animales que debieran ser protegidos andan por esas calles con tales cargas y castigos que es una lástima verlos. Como por ejemplo, la empresa Anglo-Argentina se complace en atar á sus coches caballos *acobardados* que los cocheros castigan de una manera brutal sin que nadie les diga nada.

Fiestas magníficas

De tal puede llamarse la que tendrá lugar en el Club Social de San José de Flores, si á juzgar vamos por los preparativos que allí se hacen.

La Comision Directiva y á su cabeza Emiliano Frias, que es incansable para lo que puede dar brillo á aquella localidad, trabaja desde hace dias con todas sus fuerzas, con todos sus elementos, con todos sus recursos.

Por otra parte, hasta los socios *pasivos* que pasan sus noches oyendo lo que dicen Pedro Goyena, á quien llaman *pico de oro* por la amenidad interesantes de sus narraciones, se encuentran tan entusiasmados que han ofrecido su importante cooperacion en cualquier puesto que se le designe *al logro de los altos fines...*

No será estraño, entonces, que veamos al señor Rodriguez ó el señor Lopez, ó Lugones encargados del local de la *toilette* femenina, que es, indudablemente, tratándose de bailes, uno de los puntos de apoyo mas importante.

Banco de cobranzas y anticipos

Hé ahí una institucion que hacia falta y que acaba de crearse con un capital de un millon de nales y una comision directiva de primer órden.

Las operaciones que hará se circunscriben:

A tomar á su cargo toda clase de cobranz[illegible] por cuenta de sociedades, compañias, co[illegible] raciones, administraciones públicas, e[illegible] sas, bancos, casas de comercio, dia[illegible] riódicos, círculos sociales, de mút[illegible]

ros y filantrópicos, profesionistas y particulares; anticipar á sus comitentes todo ó parte del importe de las cobranzas que se le confíen; efectuar todo pago que se le encomiende ya sea por contribucion directa, impuestos municipales, obras de salubridad, vencimientos de bancos, etc., etc., pudiéndose en estos casos anticipar los fondos siempre que se presenten garantias á satisfaccion del directorio.

Hacerse intermediario para la locacion y arrendamiento de propiedades urbanas y rurales, celebrando aquellos contratos que fuesen necesarios para el objeto. Hacer toda clase de anticipos en general bajo caucion y pacto de retrovente.

Son iniciadores los señores Juan Gianetti y Antonio B. Gazzano, y se encuentra instalada en la calle de San Martin núm. 320 n|n.

No lo creemos

El diario de Alberú de ayer trae una noticia que es para nosotros una verdadera noticia de dia de inocentes ó cuando mucho una verdadera cantimplada.

Se trata—dice—de que la Sociedad de Beneficencia va á hacer un concurso de bellezas; esto es, una exhibicion de mujeres bellas, que pagarán un tanto por ser admitidas y que se deberá pagar para verlas.

Oh, si tal pensamiento se intentara llevar á cabo seriamas los primeros en condenarlo.

Basta de ejercer la caridad por esos medios!

Pero, supongamos que, á pesar de nuestra decidida oposicion se llevára á cabo semejante fiesta, ¿qué mujeres podrian exhibirse? Suponemos que serian honestas sin duda ninguna, dado que la exhibicion seria patrocinada por las distinguidas damas de la Beneficencia. ¿Y qué mujer honesta iria á semejante exhibicion? Qué padre ni que esposo acederia por un simple capricho á exhibir su mujer ó su hija y, entiéndase bien la palabra *exhibir*, ante la mirada escrutadora y exigente de personas estrañas, que tendrán el derecho de contemplarlas segun su gusto.

Se nos dirá que en otras partes se ha hecho. Y qué? Estamos obligados á imitar todo lo malo que se hace en otras partes?

No, esas exhibiciones estarán bien allí donde hay mujeres de mármol; pero no aquí.

Dignifiquemos á la mujer hasta donde nos sea posible; no la enorgullezcamos por su belleza física en exhibiciones de esa naturaleza, que eso mas que belleza se llama soberbia.

Lo repetimos: la noticia de *El Nacional* nos parece mas que otra cosa una cantimplada.

TEMAS ALEGRES

Refiere un colega chileno, que de un convento situado en Santiago ha huido una monja, haciendo la friolera de treinta leguas á pié, hasta llegar al lado de su familia.

Interrogada la jóven por el móvil que la habia impulsado á adoptar semejante medida, declara con la mayor frescura que si habia huido tan precipitadamente del convento habia sido por no *cometer pecados mortales!* (correctamente textual).

Cace *La Union* esa mosca por la cola, y guárdenos la respuesta para mañana.

¡Bien por la monjita!

—

Un colega español anuncia ayer que en Cádiz se ha formado una Junta de directores de diarios, para atender á los periodistas que vayan á presenciar las pruebas del Peral.

No deja de ser bastante original, por supuesto, que para atender á semejantes visitantes, se organice una Junta de periodistas, á menos que no pretendan estos usurpar las funciones de los mozos de hotel.

A cualquiera se le ocurre que un grupo de personas que van á presenciar las pruebas de un peral, no tendrán mas que hacer que pelar la cáscara, y engullirse el fruto.

Un cubierto, una palangana con agua, y una servilleta, es lo que hace falta despues.

No nos esplicamos, pues, la presencia de la Junta periodística.

—

El conocido poeta Garcia Velloso acaba de encontrar el mas armónico consonante.

El premio gordo de la loteria jugada en San Luis, le ha caido en forma de hermosa redondilla.

El primer poeta que tiene relaciones ilícitas con el dinero. Ahi debia intervenir la policia. Y no decimos esto por atentar contra la tranquilidad de Garcia Velloso, sino por honor de las musas que se han de haber sentido profundamente ofendidas con semejante adefecio.

¡Un poeta jugando á la loteria, y lo que es mas increible, sacándose el premio gordo, y lo que es mas monstruoso todavia, teniendo en sus bolsillos un capital que ascienda á mas de diez nacionales!...

¡Es atroz!

Una nota adicional. Se nos asegura que el señor Garcia Velloso, va á remitir á la direccion de cada diario un cajon de habanos como aguinaldo de primero de año.

Por nuestra parte le anticipamos ,las gracias.

—

Parece que el Dr. Gorostiaga piensa dar en Paris una comida al sindicato de periodistas franceses, en nombre de la Asociacion de la Prensa Argentina.

¡Lucida está la Asociacion para esa clase de fiestas!

Allí se come, y aquí se bebe, por lo visto. Tal cómo marchan sus asuntos.

Prueba al canto; la asamblea del lúnes.

—

Una verdadera obra del renacimiento.

Hoy se pone en escena en el Nacional *Flor de un dia*—el clásico, el inolvidable, el lejendario *Flor de un dia!*

Será de ver aquellos semblantes compungi-[illegible]os que recordarán con lágrimas en los ojos [illegible] famoso Casa-Cuberta y comparsa.

[illegible]h, qué tiempos! suspirarán las abuelas [illegible] sus enjutos lábios, mientras las nietas [illegible] moviendo sus sonrosados carillos.

[illegible] rancio, decididamente.

—

El señor don Antonio Oliver, respetabilísima persona y sobre todo ¡muy verídica, asegura ayer en una carta que en una correspondencia publicada en *El Nacional* ha mentido abiertamente, pero que si mintió, fué en obsequio á los fines políticos del diario á que servia.

Tome nota el respetable público: así se escribe la historia!

Como el señor Oliver, cuántos corresponsales habrá menos francos para confesar su error.

GRANTAIRE.

INFORMACION LOCAL

En el Ministerio del Interior se ha recibido una comunicacion del Departamento de Obras Públicas, dando cuenta que han sido terminadas las reparaciones de la draga «La Nacional» y vapor remolcador «Ingeniero» contratadas con D. Estéban Ortelli.

—

El capitan Pages ha comunicado desde Lóndres al Gobierno que ha abonado la 1ª y 2ª cuota del valor de los dos vapores y la 1ª de la chata-draga, que se construyen en Glasgow en los astilleros de los señores Beromi, Chochlan y Cª y señores Alley y Mac Cellar respectivamente, bajo una especial vijilancia, con toda regularidad y prontitud.

—

Han sido aprobados por el Ministerio del Interior los contratos formulados por la Direccion General de Correos con los señores D. Santo de Oro y D. José Fontana, para hacer el servicio de correos entre la oficina de correos de San Juan y la estacion del ferrocarril Gran Oeste Argentino y entre la ciudad del Uruguay y Colon respectivamente.

Ambos contratos serán por el término de un año.

—

Ayer se hicieron los siguientes nombramientos nacionales:

Para el Departamento de Obras Públicas: Ingeniero de 2ª clase D. Arturo Gonzalez—Agrimensores de 1ª D. Enrique Dominguez y D. Manuel F. Quiroga—Ayudante del servicio general D. Urie Biederman—Dibujante de 1ª D. Luis Fourcade—Id de 2ª Eliseo S. Perez—Escribientes Federico Olivencio y D. Oscar Nanez.

—Auxiliar del Concejo Directivo de la Sociedad de Beneficencia de la Capital D. Eduardo T. Rodriguez—Escribiente de la misma D. Eloy de la Peña.

—

Han sido aprobados por el Gobierno Nacional los estatutos de las siguientes sociedades:

Fábrica Nacional de dinamita, cuyo objeto es fabricar y vender todas las clases de dinamita que se use en el comercio y tenga aplicacion en el país.

El capital social es de un millon de pesos dividido en dos séries de 500,000 $ cada una,

La Union de Consumidores, cuyo objeto es establecer almacenes de comestibles y bebidas y todo ramo de comercio análogo; siendo su capital de 500,000 pesos en 50.000 acciones de á 10 pesos cada una.

—

En acuerdo general de ministros se ha dispuesto que se entregue por tesoreria la suma de 53,812 pesos á la Intendencia de Resguardos con destino á los siguientes pagos, en esta proporcion: para falúas, casillas, muelles, etc.; para los Resguardos en Concordia, Monte Caseros, Gualeguaychú, Colon, Corrientes, Bella Vista, Goya, Uruguay, Alvear, La Cruz, Mar del Plata, Posadas, Baradero, Paraná, Diamante, Formosa, San Nicolás, Villa Constitucion y Zárate pesos 35,000; para reparaciones al vapor «Chaco» 3157; para las del «Inspector» 5804; las del «Tucuman» 3924; las del «Corrientes» 3924, y para sostenimiento de faros en el año 1889, 12,000 $.

—

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha resuelto autorizar al Comisario General de Inmigracion para practicar el desembarco de inmigrantes por la Boca del Riachuelo; de este modo se conseguirá una economia de 55,000 $.

—

Ayer la balandra «Deleisa», viniendo con direccion hácia el muelle de pasajeros, chocó contra el casco del vapor «Criollo» que hace tiempo se halla sumergido en la bahia, abriéndose un rumbo en lá proa.

Por la proximidad á que se hallaba á la ribera, salvóse la tripulacion.

Al ministerio de la Guerra fué elevado ayer por el Estado Mayor General el sumario levantado al capitan Latorre sobre el incidente de Palermo.

Acompaña á dicho sumario el dictámen del Auditor Dr. Beccar, el que despues de hacer un estudio de dicho sumario se expresa en estos términos:

«Ni se han arrancado presos y dádoles un ilegal asilo, sino que se han llevado preso á los culpables y esto en oposicion de los vigilantes, lo que era prudente, pues entregarlos á estos habria quizá traido un nuevo desórden y se les ha asegurado en prision para entregarlos á la autoridad ordinaria que deberá conocer del hecho ocurrido al fuero comun por su naturaleza y lugar de que se cometió, ya reclamado por esta directamente ó por la policía que habia iniciado la aprehension de los culpables.

Los oficiales Villamayor irán á disposicion de la justicia ordinaria, no el capitan Latorre, que no ha cometido falta alguna, y que si la hubiese cometido en ese acto, no seria justiciable de los tribunales militares expresamente mantenidos para todos los casos terminados, (ley de 14 de Setiembre de 1863, art. 7º sobre jurisdiccion y competencia de los tribunales nacionales).

Comandante del cuartel el capitan Latorre en el momento en que ante el cuartel de su directo comando se producia ese desórden y tiros, yendo á él en desempeño de sus deberes militares, llevando soldados armados á sus órdenes; son solo los jueces militares designados por la ley los que podrian en ese caso entender y resolver sobre el modo como ese oficial habia desempeñado esos deberes, cómo habia ordenado á sus soldados y cómo habian cumplido estos las órdenes recibidas, y no un tribunal ordinario, que sin falta tal vez encontraria en lo que la ley militar considera tal vez grave delito que aquel juzgaria crímen hacer fuego por ejemplo un soldado, por que su superior lo mandó, cuando ante la ley y juez militar habria ¡simplemente¡cumplido con su deber».

—

En la sesion que celebró ayer el Concejo Deliberante, integrado con los mayores contribuyentes que tienen que concurrir para la reglamentacion del presupuesto, se aprobó en general y particular el cálculo de recursos con algunas modificaciones. Entre ellas se aumentó de 10,000 á 15,000 $ la patente para reñidero de gallos; la de tiro de paloma de 10,000 á 20,000; la de cancha de pelota de 1ª categoria á 1,000 $ y las de 2ª á 250.

SECCION AMENA

Marieta

Muchos de ustedes han podido verla vagar por las calles mas centrales, llevando en sus brazos un niño de pocos meses, implorando, con palabras estrañas, la caridad pública.

Los andrajos con que cubría la desnudez de su cuerpo y del inocente niño, denotaban haber sido de géneros valiosos, como la fisonomia y toda ella de una belleza irreprochable.

Cuantas veces me detuve para darle limosna y, lo confieso, para contemplar aquellos rasgos de una naturaleza espléndida, agobiada por el peso de los sufrimientos.

Apenas representaba veinte años, y eso bajo la costra de una miseria desesperante.

A pique de llamar la atencion de los curiosos, me detenía mas de lo necesario para depositar en sus manos mi óbolo y contemplar aquella fisonomía un tanto demacrada. Hablaba con ella; pero jamás podia obtener de sus lábios la narracion de sus desgracias. Solo pude conseguir que me dijera en su lenguaje lemosino como se llamaba:—Marieta.

Sentada en el umbral de algun régio palacio, veía pasar ante su vista la interminable procesion del lujo, haciendo abigarrado contraste con los harapos que le cubrian.

La mendiga desapareció de aquellas calles, ó mejor dicho, fué reemplazada por una bellísima y elegante dama que cruzaba esos mismos sitios, arrastrando sedas y terciopelo, alhajada con gruesos brillantes y llevando en su fisonomia el sello indeleble de las mujeres perdidas.

Era Marieta, que habia sufrido una sorprendente metamórfosis.

Aunque ella me causaba repugnancia, la seguí.—Tenia deseos íntimos de conocer la vida de aquella desgraciada.

Siguió algunas cuadras y volvió la vista: debió reconocerme y notar que la seguia; lo que tambien debió de contrariarla, porque se detuvo.

Me detuve; siguió y la seguí. Volvió á detenerse; me miró de nuevo é hizo un movimiento de impaciencia, buscando con la vista algo.

Ese algo era un carruaje de plaza. Llamó al cochero, el que, bajando del pescante, abrió la portezuela. Ella entró, no sin antes dirigirme una nueva mirada, y el carruaje partió.

Conocia al cochero y sabia donde poder hallarlo. Pero no tuve necesidad de ello. Esa misma tarde recibi en mi casa una cartita perfumada que decia:

«Puesto que teneis empeño en hablarme, venid esta noche.

Marieta.»

Y al pié las señas. No me hice esperar. La que antes mendigaba la caridad pública, recibióme en una encantadora habitacion donde el primor y la riqueza abundaban. Al través de sus maneras demasiado desenvueltas, dejábase ver un algo aristocrático que infundia cierto respeto.

Me trató con afabilidad, como si fuéramos amigos antiguos; pero sin hacer mencion de su vida pasada.

No sé como vino á mis lábios esta pregunta:

—Y su hijo, Marieta?

Marieta, que en ese momento dejaba vagar en los suyos la mas deliciosa de las sonrisas, alcanzándome una copa de licor, se puso pálida y, temblorosa, bajó la frente. Mudas lágrimas cayeron de sus ojos.

—Perdonad,—la dije,—si ese recuerdo os entristece...

—Nó,—me contestó,—ese recuerdo me consuela... Cuando no lloro, sufro. Habladme de mi pobre hijo.

—Y bien, Marieta, ¿qué habeis hecho de él?

—Lo he cambiado por esto que veis.

—Cómo!

—Sí. Un hombre acaudalado, á quien pertenezco, me vió mendigar; me ofreció todo esto, é iba á trocar mis harapos por estos vestidos... pero, cuando mas feliz me consideraba, olvidando mi pasado; cuando estrechaba á mi pobre hijo, soñando en la dicha que le proporcionaria, ese hombre me dijo que esta abundancia existiria siempre, pero á condicion de que me separara de aquel pobre ángel.

Rechacé entonces sus ofertas y volví á mis harapos; pero ay! señor, la miseria es tan horrible, tan espantoso el hambre, que, loca por la desesperacion que el hambre y la miseria producen, me diriji una noche oscura al torno de la inclusa... Mi hijo dormia tranquilo... Lo deposité allí, y pocos momentos despues era dueña de esta fortuna!

—Y ese hijo. Marieta, es fruto del...

—Del engaño, de la seduccion, de la infamia. Mis padres, cuyo nombre ocultaré siempre, son descendientes de una de las familias mas ricas y poderosas de Cataluña. La severidad de sus costumbres raya en lo infinito. Fascinada por un hombre de baja clase social, con débil resistencia venció mi virtud, y temerosa de que mi deshonra llevara á mis padres á un estremo terrible, accedí á que huyéramos.

El delito estaba cometido y ya no podia retroceder. Llegamos á América en clase de inmigrantes, y aquel infame, despues de cansarse de mi, pretendió que yo le sirviera de instrumento en viles maquinaciones. Viendo que no lo conseguia, huyó de mi lado dejándome en la miseria. El abandono y mi conducta pasada; presa de crueles remordimientos, caí postrada y lleváronme al hospital. Cuando salí de allí, era madre.

—Y no pudo Vd. encontrar trabajo para mantenerse y mantener su hijo honradamente?

—Una estrema debilidad me lo impedia. Busqué socorros en la mendicidad, y me acostumbré á ello. Dígame Vd. si no soy digna de lástima. Maldecida de mis padres y... ¡mañana, cuando mi hijo tenga uso de razon, maldecida por él ¡tambien!

Y Marieta dió rienda suelta á su llanto.

Respeté su justo dolor, pocas veces manifestado y consolado, como ella decia con sus lágrimas.

Poco despues nos despedimos como dos buenos amigos que se aprecian desinteresadamente.

Yo vivia solo, y Marieta, de cuando en cuando, venia á visitarme.

Muchas veces sabia que lo habia hecho sin que mi criado me lo dijera, porque hallaba encima de la mesita de luz que estaba al lado de mi cama, un pequeño ramo de violetas ó jazmines.

Me ausenté por algun tiempo, y cuando volví pregunté por ella.

Nadie supo darme razon de su paradero y no hice grandes esfuerzos por encontrarla, cuando la casualidad la puso de nuevo en mi camino. Costóme trabajo en reconocerla. No era ni su sombra. Tal era la demacracion de su semblante, que las órbitas de sus ojos parecian dos cuevas. Desgreñada, súcia... mas que otro sentimiento, infundia asco!

Despues la llevaron al hospital, que no debia serle desconocido... Murió entre padecimientos horribles, y fué arrojada en la fosa de los muertos ignorados.

Pobre Marieta!

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa: J. Moncada—Gran Compañia Española de Declamacion—Don Alfredo Maza y Don Juan Reig.—Gran funcion para el Sábado 29 de Diciembre de 1888—Beneficio del primer actor don Luis Santigosa que tiene la honra de dedicarlo á don Luis Castells—1° Sinfonia—2° El drama original en tres actos titulado: FLOR DE UN DIA—3° La divertida pieza en un acto y en verso CURA DE MORO.

Teatro San Martin—Gran compañia ecuestre dirijida por el célebre clown inglés Frank Brown—Viérnes 28 de Diciembre de 1888 á las 9 en punto, variada y brillante funcion, debut de nuevos artistas, inmensos sucesos.

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889—33ª funcion de la temporada y 18ª del primer abono—Domingo 30 de Diciembre de 1888—A las 3. p. m. dos magníficos partidos—1° Portal menor, San Juan y Araquistain contra Baltasar, Irun é Iturrioz—2° Elicegui y y Otegui contra Samperio y Vergarés?

AVISOS ESPECIALES

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. m|n. en acciones de 10 ps. m|n. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. m|n.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO ORZALI

—

Intendencia Municipal

BALANCE DE CAJA DEL LÚNES 24 DE DICIEMBRE DE 1888

	Letras	Acciones Caminos Flor y Gauna	Moneda Nacional
Existencia en el Banco Nacional, segun Balance del Sábado 22. . .			11040 80
Id en la caja municipal.	3131249 98	12400 02	
ENTRADAS			
Recibido por lo recaudado en el dia de hoy, sepulturas, contrastes, eventuales, multas, derechos de oficina, teatros, mercados, abasto, bretes, colecturia Belgrano, locales para carruajes, etc			8323 41
Id del Banco Nacional por descuento de una letra que vence el 21 de Enero de 1889.			501444 45
	8131249 98	12400 02	520803 66
SALIDAS			
A Juan Suberan y Ca, por importe de una letra que venció el 21 del corriente.			2612 48
A Caja, importe de un certificado del Banco Nacional descontado en la fecha, vencedero el 21 de Enero de 1889 . . .	304166 66		
Al Banco Nacional á la órden del Consejo de Educacion 15 o|o de las sumas recaudadas . . .			989 20
Existencias en la fecha .	7627063 32	12100 02	520808 66
	8131249 98	12400 02	520808 66

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1888.

M. C. Chueco, Contador.

Adolfo de la Torre. Tesorero.

Publíquese.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
Secretarie.

—

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la ma-

fiana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador ol v pm.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS

PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m[n] oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha ... alo instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo. que lo reclame ó desee suscribirse.

Compañia Nacional de Omnibus y Hanson Cabs

SOCIEDAD ANÓNIMA, CAPITAL 500000 PESOS CURSO LEGAL EN 5000 ACCIONES DE 100 PESOS CADA UNA

Habiendo sido oficialmente aprobados los estatutos de esta sociedad y ya suscritas el 25 p% de sus acciones, el directorio ha resuelto ofrecer al público el 75 p% restanté de su capital. Las acciones son pagaderas por cuotas de 5 p% mensual.

DIRECTORIO—Presidente Ramon Gomez, Vice 1° Guillermo Gowland, Vice 2° Alex S. Mc. Nally, Tesorero Emiliano M. Frias, Seccetario Herman Vivot, Vocales Dr. Justino Obligado, José D. Gibson, Juan Pini, Cárlos S. Bowers, José F. Herrera, David Bankier, Ricardo Kanert, J. M. Bonhome, Ricardo Hauser; Banqueros: Banco Nacional y Banco de Lóndres y Rio de la Plata: Director Gerente: Felipe Dorman; Director de tráfico: Sohn W. Holtum; Contador: Julio Janssens; Inspector General: Jorge Hufnagel.

Las suscriciones se reciben en las oficinas provisorias de la compañia, San Martin 123 nln. escritorios 13 y 14.
D18 v28

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

Importante

A los que quieren colocar bien su dinero y duplicarlo en breve tiempo. Se vende la hermosa finca situada en la calle 25 de Mayo con frente al Paseo de Julio, señalada con los números 655 y 657 á la primera y 648 y 656 al Paseo de Julio. Edificada á todo costo, con 82 piezas; edificio de dos años. El terreno mide 24 varas de frente á cada calle por 42 de fondo sin contar la recoba. Este edificio puede dividirse en 10 casas. Para mayores informes y tratar, ocurrir calle Callao 1037 nuevo, de 10 á 11 a. m. y de 5 á 7 p. m.
d22 v31.

Chaves Fazio y Ca.

25 DE MAYO 475

Casa importadora de vinos, aceites y conservas. Especialidad en vinos finos, franceses, italianos y españoles. Se abrirá el 1° de Enero de 1889. d21 vle.

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de sus habere por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado es dia 25 del coriente.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888. —*El Habilitado.* D6v25

Habiéndose dado comienzo al pago de las pensionistas militares por el mes de Noviembre ppdo. se previene que el 20 del actual quedará cerrado éste.—*El Habilitado.*
D12v20

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Policia de la Capital—RELACION DE LAS MULTAS MUNICIPALES IMPUESTAS DURANTE EL MES OCTUBRO PPDO. DE 1888.

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889 30a funcion de la temporada y 17a del primer abono, Jueves 29 de Diciembre de 1888, 2 grandes partidos á las 4 p. m. 1° Pola e ntra Polonio, á 30 tantos—2° Vergarés, Baltasar é Irun contra Portal menor, Otegui y Marquina á 50 tantos.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene ucursal —ab 1° p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

BANCO

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio........	5 "
" á oro á la vista..................	sin inter
" á 60 dias,..........................	2 o/o
" á 90 dias...........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras.........................	
" " " pagares........................	7
Por créditos á descubierto......................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas a plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Contin ente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Banc particluares y de Estado de la República, e tc., etc, etc. *V. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito................................	$ mln.	20.000.000
Fondo de reserva.............................	»	1.000.000
Fondo de prevision..........................	»	200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000....................................	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..................	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista.....................	3
Idem á plazo fijo de 30 dias......................................	5
Idem id de 60..	6
Idem id de 90..	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente.............	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000.....................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias......................	3 "
" " " " á 90 dias......................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral..........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o....................................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente................	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El domingo 30 de Diciembre, á las 4 p. m., de un terreno con frente á dos calles, General Soler y Paraguay, entre las de Bollini y Bulnes, 30 vs de fte. por 112 de fondo.

Base de venta 4.50 ps. vara cuadrada.

—El domingo 30 de Diciembre, á las 4 p. m., en La Plata, de una casa situada en la calle 5 entre 49 y 50, frente al Hotel de Paris, tiene hipoteca la que sirve de base.

—El juéves 3 de Enero, á las 5 de la tarde, de una propiedad en el Boulevard Corrientes, entre las calles Larrea y Pasco.

Base de venta 32 pesos vara cuadrada, mas detalles, en nuestra casa Bolivar 85.

—El domingo 30 de diciembre á las 5 p. m. de una propiedad en la calle de Charcas núm. 1089 y 1093 y un terreno con edificio viejo en el fondo, con frente á la calle de Cerrito 1039 nuevo y á la Plaza Libertad, con 10 1[4 varas de frente por 42 de fondo.

Base de venta 50 pesos vara cuadrada.

—El viernes 4 de Enero á las 5 p.m. de una propiedad calle Cerrito núm. 70 entre Rivadavia y Piedad de 10 varas de frente por 51 de fondo con catorce habitaciones y demás servios.—Base de venta 60.000 ps. mln. datos San Martin 153 nln,

—Los diez 27 28 y 29. á las ocho de la noche remate en detalle deinfinidad de obejetos para regalo á cualquier preso en uno de los locales de Teatro Nacional.

—El Domingo 30 de Diciembre á las 5 de la tarde de una casa en la calle Paraguay núm. 2570 nuevo, entre Centro América y Ecuador, diez varas de frente por 40 de fondo edificacion de primer órden.

Base de venta 9000 pesos, ad corpus.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El domingo 13 de Enero á las 3 p. m. de un terreno calle Mansilla entre Serrano y 2a. Acevedo, con 13 varas de frente por 33 de fondo; á la mejor oferta.

—El domingo 6 de Enero, á la 1 p. m. de las existencias de la sociedad «Animales de la Capital», 150 caballos, 20 jardineras, arreos y objetos de escritorio, etc.

El remate en el local de la sociedad calle Banfield y San Juan entre Jujuy y Saavedra.

—El mártes 15 de Enero á las 3 p. m. en Mar del Plata, del lote núm. 91 subdividido en 24 lotes.

Base de venta 8 pesos vara cuadrada, mitad al contado y mitad á 6 meses.

El Mártes 8 de Enaro á las 3 p. m. de 279000 varas cuadradas dentro de la Capital, frente á los nuevos mataderos á construir y á la calle Independencia. El terreno está designado en el plano moderno con el nombre de Joaquin Rivadavia.

El pago puede hacerse en acciones de la Sociedad la Plata aforadas al 20 p% ó en efectivo mitad al contado y mitad á 90 dias.

El remate y mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El Viérnes 4 de Enero á las 5 p. m. de una propiedad en la calle Cerrito entre Piedad y Rivadavia de 10 varas de frente por 71 de fondo, construccion y decorado esplendente.

Base de venta 60000 pesos.

—El 11 de Enero á las 3 p. m. de 2500000 varas cuadradas en Barracas al Sud.

La venta se hará en tres fracciones, dos á 16 centavos vara cuadrada y la otra á 20 centavos.

Mas detalles en nuestra casa.

En venta particular 3 notables potrillos.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1[2 de la noche.

—El domingo 6 de enero á las 5 p. m. de un lote de terreno en el pueblo Lomas de Zamora, con 26 varas de frente por 43 50 de fondo.

Base de venta 3.50 pesos vara cuadrada.

—El domingo 6 de enero á las 5 p. m. de una casa-quinta en Lomas de Zamora, con edificio de 8 piezas, caballeriza, cochera y demás servicios.

El terreno mide 65 varas de frente á la calle del anden de la estacion, 80 varas en el frente dd fondo, 76 en el costado Norte y 130 en el costado Sud.

Base de venta 3 pesos vara cuadrada, y condiciones de pago ventajosísimas 1[3 al firmar el contrato. 1[3 á 30 dias y 1[3 á 60 dias sin intereses.

—El mártes 8 de enero á las 2 p. m. de 9 leguas de campo ó sean 22.000 hectáreas en la seccion IX de los terrenos nacionales de la Pampa Central.

Base de venta 3 pesos hectárea.

El remate se efectuará Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Miércoles 9 de Enero de 1889 á laa 2. m. de 1 1[2 leguas de campo en Rauch á 3 leguas de la estacion las Flores.

Base de venta 90000 pesos los que reconoce en hipoteca en cédulas série K y D.

NOTA—Este remate se verificará en el escritorio de los Sres. Donrelmeny y Cia. Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Juevez 10 de Enero á las 2 p. m. de 190 metros de campo en Quilmes.

Base de venta 700 pesos euadra: el campo reconoce una hipoteca de 95 pesos série K el remate Rivadavia al lado de la Bolsa.

—El Domingo 6 de Enero á las 3 p. m. de un terreno en la Floresta 121 1[2 varas de frente por 60 1[2 de fondo.

Base de venta 3 pesos vara cuadrada.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 14 de Enero de 1889 tendrá lugar una licitacian para el adoquinado del corralon de esta Comisaria.

Por datos y para recibir pliegos de condiciones pueden ocurrir los interesados á ésta, hasta el dia 12 á las 4 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1888.—*El Comisario General.* d16 vlle.

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento al Batallon 2 de Infanteria destacado en San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 9.—Diciembre 10 de 1888.—*El Comisario General.* D11 v9 E.

El 8 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército establecidas en la Línea Militar del Rio Negro, Norquin Línea de Los Andes y en el Lago Nahuel Huapí.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Diciembre 7 de 1888.
D8v8E *El Comisario General.*

El 5 de Enero próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de telas y accesorios para el Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los nteresados podran ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia cuatro.

Diciembre 5 de 1888.
D6 v5e *El Comisario General.*

El 5 de Enero próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de mantas de lana con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 4.

Diciembre 5 de 1888.
D6v5E *El Comisario General.*

El 5 de Enero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los Interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del día 4.

Diciembre 5 de 1888.
D6v5E *El Comisario General.*

Municipalidad de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carríles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 3° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v

SERVICIO DE 25 CARROS PARA ACARREO DE PIEDRA.—La Secretaria de la Intendencia Munipal, recibirá propuestas el dia 10 Enero próximo á las 2 p. m., para el servicio de 25 carros destinados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año entrante, el acarreo de la piedra que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municicipal la suma de 200 pesos mln en garantía de la propuesta y los cuales perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2000 pesos mln, en bonos municipales ó cédulas nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.—*El Secretario.* d28 v.10e.

PARA LA CONSTRUCCION DEL MACADAM DEL BOULEVARD CÓRDOBA, DESDE LA CALLE MINISTRO INGLÉS HASTA EL LÍMITE ACTUAL DEL MUNICIPIO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 8 de Enero á las 3 de la tarde para la construcion del Macadam del boulevard Córdoba, desde la calle Ministro Inglés hasta el límite del Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20.000 pesos mln, en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuesta que considere mas ventajosa, ó reechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.—*El Secretario.*
d20v8e.

SERVICIO DE 25 CARROS PARA ACARREO DE TIERRA, ARENA Y LADRILLO.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Enero próximo á las 2 p.m., para el servicio de 25 carros destinados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año entrante, al acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia; con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal, la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuesta y los cuales perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1888.—*El Secretario.* d 28 v7e.

PROVISION DE MATERIALES Y ÚTILES AL PARQUE 3 DE FEBRERO

La Intendeucia Municipal recibirá propuestas el dia 2 de Enero próximo á las 3 p. m. para la provision de forraje al Parque 3 de Febrero con arreglo á la planilla que en esta oficina podrán consultar los interesadoe.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello de 5 pesos moneda nacional.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. En caso de aceptarse alguna de las propuestas se retendrá esta suma en la misma oficina en garantia tambien del contrato.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomada en consideracion.

Las cuestiones que se suscitare serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.
D27v2e. *El Secretaro.*

IMPRESION DE 500 EJEMPLARES DE LA MEMORIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1888.—La secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 5 de Enero prxóimo á las 3 p. m. para la impresion de 500 ejemplares de la «Memoria de la Intendencia Municipal» correspondiente el año 1888, con arreglo á las siguientes condiciones:

El proponente deberá establecer en su propuesta separadamente por la composicion corrida y por la de los cuadros por pliego de 8 páginas formato igual al de Digesto Municipal, que podrá verse en la secretaria.

El papel será de buena calidad y cada proponente presentará una muestra.

Se tendrá en cuenta tambien para la aceptacion de la propuesta, el mas breve término en la impresion.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de 5 ps. mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de 200 ps. mln. en garantía de la propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamen[te] en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgán[ica] y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen ... quisitos del presente aviso no serán tomadas e... deracion.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.
D27v?e. El S...

Provsiion de [...]icinas para los Hospitales Municipales, durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los establecimientos Municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la secretaria de la Intendencia Munipal.

Los propuestas deberán presentarse cerradas en el papel sellado nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en la Intendencia el sábado 29 del corriente á las 3 p. m.

Los pronentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n. en la Tesoreria Municipal, como garantia de la propuesta; el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2.000 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales, á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sinó el total de toda la provision á hacerse en el año.

Se hace presente á los interesados que encontrándose á la resolucion del H. Concejo Doliberante, un proyecto de Ordenanza disponiendo el establecimiento de una drogueria central para hacer la provision á que se refiere este aviso deberán tener en cuenta que una vez establecida dicha drogueria quedará sin efecto el contrato que se haya celebrado al respecto.

El contrato se hace á todo eventa, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso quéel mismo acuerda.

Es atendido que las propuestas no se llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliede condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1888.
d24v28 *El Secretario.*

—

Provision de materiales y útiles al Parque 3 de Febrero, durante el año 1888.

Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de tedos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de cendiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de ps m|n y serán abiertas en esta secretaria el juéves 27 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato debera depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos m|n en bonos municipales á la orden de la Intendecia.

Las propuestas deberan venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sinó el total de toda la provision á hacerse en el año,

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Lascuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—El Secretario. d23v28

—

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. m|n. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos destinados á su construccion.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos m|n. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 v 1 E.

—

Concurso pa a la presentacion de planos de hornos de incinerar basuras.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

[Po]r cuanto

[...]onorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Resolucion

[...] Procédase por el Departamento Ejecutivo á sa[...]rso el mejor sistema de hornos para incinerar [...]

[...]currentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos m|n. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—Juan A Boeri, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.

Cranwell. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuniquese, etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Durán,
D5v. Secretario.

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del Señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Argentina (Departamento de Minas) á La Higuera pasando por Guasapampa, Clénega del Coro y Rara Fortuna, volviendo por San Cárlos, Nrelquin y Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Correos de Córdoba el dia 21 de Enero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires Diciembre 22 de 1888.—*T. D. Veyga*, Secretario, d22v21e.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y sillas correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, un viaje redondo semanal en la segunda y un viaje redondo semanal en la tercera.

Mensagerias—1ª línea, La Rioja á la Estacion San Martin. Sillas correos—2ª id, La Rioja á Chumbicha. Id id—3ra. id, Catamarca á San Pedro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca y La Rioja el dia 4 de Enero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. d5 v4e.

—

—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. h 7 v 30 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario.
h 7 v 30.

—

Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la construccion de líneas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De Chos Malhal Norquin Antuco; máximum m|n 21544 35.
De Chos Maehal, San Martin, San Rafael m|n. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, m|n 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal m|n, 14.366.00.
De Rio Hondo, San Pedro, Estacion, m|n 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, m|n 9.000 00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, m|n. 27.200.00.
De San Roque. Concepcion, Murucuyá, m|n 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, m|n 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces m|n 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros 50 cts. de largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent. en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de lasensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 m|m de grueso con cabeza cuadrada de 35 m|m de cada lado y 30 m|m de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. Estos atravesarán las dos partes á ensamblar y una chapa de hierro de 3 m|m. grueso y 80 m|m por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos,

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alamore de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 m|m. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado hasta formar un espesor de 12 m|m con alambres de hierro los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxíma del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aisladoros serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 m|m. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 m|m. de cada lado y 10 m|m. de grueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 m|m de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 m|m. de grueso, 90 m|m de diámetro su base, 60 m|m diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 m|m. de profundidad yotra canaleta circular igualmente con 6 m|m de profundidad. La campana interna tendrà 9 m|m.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada alge redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y 18 milimetros de grueso. A los 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 milimetros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales debérán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. debéran ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 m|m de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura ni escabrosidades con amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulfato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alambre. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observacion por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.—*T. Carlos Lima*, Secretario. h 23v30D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el licitador que obtenga la construccion será de su deber permitir que el empleado que la Direccion General comisione para la vigilancia de ella, pueda alojarse con la cuadrilla que al efecto tenga el contratista.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. h7v31d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama propuesta por treinta dias. para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal en las dos líneas desde San Juan á Gachal por Mensagerias Gachal á Juandacol, por Correo á Caballo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Esentendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. h 7v 30 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. h 7, v 30 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion. una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su proruesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del pontrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

neral y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario. h 7 v 30 D

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo diez viages redondos mensuales, desde la ciudad de San Juan á Agaco Norte.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre 1888.—*D. Comas*, Secretario. h 7 v 30 D.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.*

Nov.22vD27.

—

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Simon Arislur**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1888.—*Eduardo Munilla.* D11 v10 E.